

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310687
Denominación Título:	Máster Universitario en Energías Renovables
Menciones / Especialidades:	NO APLICA
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia
Otros centros participantes:	Universidad Europea de Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster se imparte en la modalidad a distancia. Este título cuenta con sesenta créditos: 54 ECTS son obligatorios y el TFM que consta de 6 créditos.

La modalidad y el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas.

En términos generales las guías docentes se corresponden con lo contenido en la Memoria de verificación. Son de fácil acceso y recogen toda la información necesaria (competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, bibliografía, etc.). Se valora positivamente en este apartado, que se ha aplicado la recomendación incluida en el informe de acreditación de 2015, respecto a la inclusión de detalles de las ponderaciones en la evaluación. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas respetan los porcentajes de presencialidad establecidos en la Memoria de verificación. No obstante, tal y como se explica en el criterio 6, se ha comprobado que los sistemas de evaluación utilizados en los diferentes módulos no se corresponden con los previstos en la Memoria verificada.

Las normativas de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican adecuadamente y coinciden con lo establecido en la Memoria de verificación.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente entre los diferentes módulos/asignaturas que garantizan una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. La coordinación la centraliza el Director del Máster, responsable de integrar los contenidos de las materias para evitar solapamientos, vacíos o duplicidades. Hay pocos profesores coordinadores de los diferentes Módulos, realizando cada uno de ellos la coordinación de varios Módulos. Especialmente llamativo es el caso de uno de los profesores, quien, además de su labor de Dirección del Máster, coordina 6 de los 11 módulos que lo componen. Sería recomendable que se revisara este aspecto.

El número de estudiantes de nuevo ingreso están siempre muy lejos de las previsiones de 90 alumnos. En cuanto a los perfiles de ingreso, se detecta cierta heterogeneidad de conocimientos previos.

Además, existen importantes discrepancias entre los criterios de valoración para la admisión de alumnos con los de la Memoria de verificación. En ambos casos se contempla una entrevista personal y la experiencia profesional, pero la Memoria de verificación fija expediente académico mientras que el autoinforme habla de valoración de Curriculum Vitae. Las ponderaciones son también muy distintas; la Memoria indica 20% entrevista, 50% expediente y 30% experiencia profesional, mientras que el autoinforme cita 40% de entrevista, 40% valoración de CV y 20% de experiencia profesional. Este punto debe ser adaptado a la Memoria de verificación en vigor o solicitarse una modificación de esta memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece, en términos generales, información objetiva y suficiente sobre las características del programa a estudiantes actuales y futuros que incluye la denominación de la titulación, requisitos de acceso al título, estructura del plan de estudios, asignaturas y guías docentes, idioma, modalidad, número de plazas de nuevo ingreso, perfil del titulado, claustro de profesores, garantía de calidad, normativa de la universidad, enlaces a los servicios de gestión, orientación, información y complementarios e información de becas y ayudas.

Sin embargo se recomienda incorporar en la página web el Curriculum Vitae del profesorado.

Asimismo, se ofrece información adicional relativa a la metodología a distancia, opiniones de alumnos, salidas profesionales y valores diferenciales del Máster.

La página es clara y fácilmente accesible. Se ofrece la opción de descarga de un pdf informativo, pero no es público. Para obtener la información hay que cumplimentar un formulario con los datos personales. No obstante, se han detectado aspectos que deben actualizarse ya que no se corresponden con la información actualmente verificada en la última Memoria. En el pdf informativo del Máster, aparecen una serie de afirmaciones que no se corresponden con lo reflejado en la Memoria de verificación ni con los contenidos de las materias. Por ejemplo, aparece: "Además, también integra conocimientos de los sistemas de generación eléctrica basados en las energías del futuro, entre las que destacan el cracking de gas y petróleo, el vehículo eléctrico, la energía de fusión y fisión nuclear y las aplicaciones power-to-gas de la energía del hidrógeno"; y en ninguno de los módulos aparecen esos contenidos de una forma mínimamente útil para un profesional de las energías renovables.

También aparece en el pdf informativo un módulo de 6 ECTS de prácticas en empresas, que no forma parte del Plan de Estudios. Este módulo fue suprimido en la última modificación de la Memoria de verificación.

En cuanto al profesorado, en la página web aparece un listado de 22 profesores, indicando que el 65 % son doctores; en el folleto aparecen un total de 22 profesores, indicando que el 61 % son doctores, de los cuales 9 no figuran entre el profesorado del Máster que está formado por 18 profesores, de los cuales 4 no se citan en el folleto.

En relación a las guías docentes del título, se publican para todos los módulos, con la descripción de: ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de seguimiento/evaluación, bibliografía, comunicación con profesor y recomendaciones de estudio.

Asimismo, la página web ofrece información detallada y documentación suficiente sobre el Sistema de Garantía de Calidad, los responsables del mismo, los procedimientos y el sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias y las principales acciones de mejora establecidas.

Respecto al buzón de quejas y sugerencias, dirige a una página denominada "Instancia General Online", que forma parte de "atención al estudiante", no siendo de aplicación para todos los colectivos. Este aspecto debe subsanarse.

Se publica información relacionada con las características del programa formativo autorizado: Inscripción en el RUCT, informe de verificación, informe final de evaluación de seguimiento e informe final de renovación de la acreditación.

En relación con los principales resultados del título, en la página web del Máster existe un apartado con un enlace a los principales datos e indicadores, tasa de eficiencia, evaluación, éxito y rendimiento, de satisfacción con profesorado, titulación y universidad, tasa de graduación y de abandono. Se recomienda actualizar los datos.

Se han subsanado las advertencias y recomendaciones indicadas en el Informe de seguimiento y de renovación de la acreditación, incluyendo información relativa al peso de los diferentes métodos de evaluación en las guías docentes publicadas.

El perfil de nuevo ingreso y vías de acceso al título publicado en la página web y en folleto informativo del Máster, no se corresponde con lo establecido en la última Memoria de verificación. En concreto, se debe suprimir el perfil de "Profesionales del sector de la Energía Renovable que posean cualquier titulación Universitaria y que acrediten experiencia suficiente en el campo de las energías renovables", que fue eliminado en la última modificación de la memoria de verificación en 2016.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad Europea de Madrid certificó el diseño de su SGIC conforme a las directrices del programa AUDIT de la ANECA en noviembre de 2008. La Universidad está trabajando actualmente en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad bajo el esquema de reconocimiento de la Guía SISCAL, por lo que se han revisado recientemente los SGIC Nivel II de cada uno de los centros.

El Máster dispone de un órgano responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el título y se reúne periódicamente.

En la actualidad el SGIC se considera parcialmente implantado (también fue una recomendación del informe de acreditación de 2015) teniendo en cuenta las exigencias y objetivos previstos en la memoria de verificación y en los procedimientos presentados. Por ejemplo, a las reuniones celebradas en el último curso por la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) no han asistido todos los miembros que contempla la normativa actual. Asimismo, no existen acciones sistemáticas de análisis de la información del título y de los resultados para la mejora de la calidad del mismo.

Los procedimientos implantados permiten garantizar la recogida sistemática de información y el análisis de resultados. El Sistema contempla mecanismos de recogida de información, análisis y mejora de los diversos aspectos del Máster. No obstante, en cuanto a la valoración del profesorado por los estudiantes, solo hay información de 8 profesores sobre un total de 18.

Los datos de participación en las encuestas de satisfacción presentan un importante margen para la mejora. Se recomienda adoptar medidas para garantizar que el SGIC obtenga información suficiente sobre los principales colectivos implicados en el título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente y con el nivel de cualificación adecuado para el correcto desarrollo de la actividad docente. Las titulaciones y los perfiles profesionales del profesorado son consistentes con las materias impartidas por éstos. No obstante,

hay aspectos que deben modificarse. Asimismo, se deben articular medidas que permitan cumplir el porcentaje previsto en el Real Decreto 420/2015, relativa al 70% de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención del Máster en su equivalente a tiempo completo. En la actualidad 11 de los 18 profesores son doctores, representando el 61 %. Existen planes de innovación, mejora y formación docente, así como un Plan de Carrera Docente.

En el informe de renovación de la acreditación de 2015 se recomendaba que se tome en consideración la necesidad de primar para la selección del profesorado el hecho de que esté acreditado, pues siempre supone una garantía y no resulta incompatible con el carácter profesionalizante del título. Esta recomendación está todavía en proceso de implantación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo y los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para el correcto desarrollo de las actividades docentes. Cada estudiante de la UEM cuenta con un mentor.

No hay programas de movilidad específicos para este Máster.

Las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título. La plataforma tecnológica, el soporte técnico y las infraestructuras tecnológicas son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas.

Los materiales didácticos y metodologías específicas que facilitan el aprendizaje a distancia, así como los sistemas de seguimiento del alumnado a través de la plataforma virtual y los sistemas de comunicación, tutorización, ejecución y evaluación de pruebas, son adecuados. Se valora positivamente el seguimiento individualizado de los alumnos.

La universidad asegura un acceso simultáneo a 500 usuarios a las herramientas on-line. No obstante, se recomienda revisar la eficacia de los mecanismos con que se cuenta para verificar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación, pues parece que este aspecto no se controla adecuadamente.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación para cada asignatura son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria de verificación. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

No obstante, se detectan aspectos referidos a los mecanismos de identificación de los estudiantes en las pruebas de evaluación en la modalidad a distancia que deben modificarse o aclararse, pues resulta muy confuso. La memoria verificada establece que "los mecanismos de evaluación previstos para las partes no presenciales de las materias se basan en la interacción mediante videoconferencia entre alumno y profesor en diferentes puntos del programa". Además, especifica que "Dicha interacción llevaría una calificación asociada (a través de una rúbrica diseñada al efecto) y sería lo que podríamos denominar puntos de control. Estos puntos servirían básicamente para establecer un vínculo que relacione al alumno físicamente con su identidad y con algunas de sus calificaciones en el programa. En cualquier caso, las pruebas de conocimiento y exposiciones orales serán siempre obligatorias y se desarrollarán mediante videoconferencia. Para consolidar la evaluación y emitir una calificación en el módulo en la modalidad de impartición a distancia es necesario comprobar la autoría de las pruebas de evaluación mediante una entrevista entre el profesor y el estudiante por videoconferencia o de manera presencial".

Actualmente, la prueba de conocimiento se realiza conjuntamente con la entrevista entre el profesor y el estudiante para

comprobar la autoría de las pruebas de evaluación. La prueba de conocimiento (ponderación entre el 40-50% del sistema de evaluación de todos los módulos) se está llevando a cabo mediante una videoconferencia entre profesor y alumno con una duración de 15 a 20 minutos. Además, sirve para constatar la autoría de las pruebas de evaluación realizadas a lo largo del curso.

La prueba de conocimiento se debe desarrollar con independencia de la videoconferencia de comprobación de la autoría del alumno, tal y como establece la memoria verificada. De otro modo, no se puede asegurar la autoría, y en consecuencia, la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Los indicadores facilitados muestran que las calificaciones académicas son muy elevadas en la mayoría de las asignaturas. El desarrollo de los Trabajos Fin de Máster se realiza conforme a lo establecido en la legislación vigente y en lo previsto en la normativa interna de la universidad. Con una carga docente de 6 créditos ECTS, consiste en un trabajo interdisciplinar que aglutina a los distintos conocimientos adquiridos a lo largo del curso. Puede ser científico o profesional a elección del alumno. Se realiza siempre en grupo, aunque en la memoria de verificación se admite la posibilidad de hacerlo individualmente, y el sistema de evaluación contempla la redacción y presentación oral y pública del proyecto. En cuanto al número de alumnos por grupo de TFM, en algunos casos se considera elevado.

Se constata que no se han realizado mejoras respecto a la recomendación incluida en el informe de renovación de acreditación de 2015 que indicaba que el desarrollo y la evaluación de los trabajos fin de máster se realice de forma individual. Se debe asegurar que la evaluación de los TFM es individual. En la actualidad la nota es común para todos los miembros del grupo.

La opinión de los alumnos muestra una satisfacción con la docencia que se sitúa en valores superiores a 4,5 sobre 5. La satisfacción del profesorado con el programa fue de 4,5 sobre 5 en 2017/2018, aunque solo participaron dos profesores.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre graduación, abandono y eficiencia cumplen los valores cuantitativos estimados en la memoria de Verificación (85%, 15% y 100 % respectivamente). Los datos disponibles cumplen estas previsiones, excepto en el caso de la tasa de abandono, alrededor del 30 % en algunos cursos. Se están diseñando actuaciones encaminadas a reducir el abandono de estudiantes. Los datos de rendimiento aportados se refieren a cursos no recientes siendo recomendable actualizarlos.

Respecto a la tasa de cobertura, presentan un importante margen para la mejora teniendo en cuenta las 90 plazas ofertadas y los datos de matriculación de las últimas ediciones que oscilan entre 20 y 51 estudiantes. En relación a la tasa de éxito, se sitúa en valores superiores a 96 % en los últimos cursos. En relación a la tasa de rendimiento alcanza valores de 85 y 100%.

Los niveles de participación en encuestas a profesorado, egresados y estudiantes presentan un importante margen para la mejora. En cuanto a las encuestas de los estudiantes se pone de manifiesto una opinión favorable sobre la actividad del profesorado y sobre aspectos relacionados con la titulación, su organización y las infraestructuras. Respecto a las del profesorado, los niveles de satisfacción manifestados son muy favorables siempre, así como los del personal de administración y servicios. Se valora positivamente la satisfacción manifestada por todos los colectivos. La satisfacción de los egresados no se ha recabado. No se realizan encuestas a empleadores.

En cuanto a la inserción laboral existe un informe sobre los estudiantes del curso 16/17. De una población de 21 son encuestados 15, de los cuales en el 50 % su trabajo actual se corresponde con su área de estudios.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda ajustar los criterios de valoración para la admisión de alumnos a lo establecido en la Memoria verificada.
- 2.- Se recomienda que la tarea de coordinación de módulos se distribuya entre un número mayor de profesores.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- La información pública relativa al personal académico debe corresponderse con la realidad y mantenerse actualizada.
- 2.- Se recomienda publicar en la página web las series completas y actualizadas de los principales resultados del título.
- 3.- Se recomienda que la información de la página web del título sea directamente accesible, sin tener que solicitarla explícitamente para que la envíen de forma individualizada.
- 4.- Se debe actualizar la información pública ofrecida en el folleto informativo del título descargable a través de la página web y la referente a los perfiles de nuevo ingreso y vías de acceso al título.
- 5.- Se debe modificar el acceso al sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias para que sea accesible a todos los colectivos implicados en el título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda desplegar completamente el SGIC de forma que se garantice la mejora continua del título, con especial atención al seguimiento de las acciones y planes establecidos.
- 2.- Se recomienda adoptar medidas para garantizar que el SGIC obtenga información representativa sobre los principales colectivos implicados en el título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda actualizar los datos de los indicadores del título.
- 2.- Se recomienda obtener información de inserción laboral, egresados y empleadores.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe seguir trabajando en el incremento del porcentaje de profesores doctores del Máster.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- La prueba de conocimiento se debe desarrollar con independencia de la videoconferencia de comprobación de la autoría del alumno, tal y como establece la memoria verificada.
- 2.- Se debe garantizar que la evaluación de los trabajos fin de Máster llevados a cabo en grupo se realice de forma individual, tal y como ya se apuntaba en el informe de acreditación anterior (2015).

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

En relación al Plan de Mejora presentado por la universidad, atiende adecuadamente la modificación necesaria correspondiente al criterio 4 y la modificación 2 del criterio 6.

Respecto a la modificación necesaria 1 del criterio 6: La prueba de conocimiento se debe desarrollar con independencia de la videoconferencia de comprobación de la autoría del alumno, tal y como establece la memoria verificada. La acción AM6.1 se considera adecuada en su diseño, pero el plazo establecido resulta demasiado largo (Sept. 2020). Esto prolonga el problema detectado en el proceso de identificación del estudiante en las pruebas de evaluación, muy relevante en un título de modalidad a distancia, durante un curso más (2019/20). Se debe acortar este plazo de forma significativa.

Respecto a las recomendaciones de los criterios 1,2,3 y 7 cabe indicar que las acciones de mejora propuestas por la universidad para subsanar las disfunciones señaladas resultan adecuadas para ello en casi todos los casos. Únicamente, indicar lo siguiente respecto a las siguientes recomendaciones:

Recomendación 5 del criterio 2: Se debe modificar el acceso al sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias para que sea accesible a todos los colectivos implicados en el título. La acción de mejora AM2.5 resulta adecuada en su diseño, pero el plazo de ejecución es demasiado amplio, ya que se extiende hasta septiembre de 2020. Sería deseable que este plazo se acortara significativamente.

Recomendación 1 del criterio 3: 1.- Se recomienda desplegar completamente el SGIC de forma que se garantice la mejora continua del título, con especial atención al seguimiento de las acciones y planes establecidos. La acción de mejora propuesta AM3.1 es demasiado ambigua e imprecisa. Por ejemplo, establece como objetivo la realización de planes de mejora, lo que parece poco adecuado para una acción de mejora. Sería deseable desarrollar más esta acción concretando las medidas a tomar.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
